

 HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	<b>ACTAS</b>	<b>FO- 1030</b>	
		<b>Versión: 2</b>	<b>vigencia:</b> 06/06/12

**ACTA No. 042**

<b>COMITÉ O PROCESO:</b>	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
<b>FECHA:</b>	4 DE MARZO DEL 2019
<b>HORA INICIO:</b>	2:45 PM
<b>HORA FINALIZACION:</b>	3:30 PM
<b>LUGAR:</b>	SALA DE JUNTAS
<b>OBJETIVO:</b>	ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES Y APORTACIÓN DE LOS REQUISITOS SUBSANABLES, CONVOCATORIA ABIERTA N° 02 DEL 2019, SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

**ORDEN DEL DIA:**

1. Instalación
2. Llamado de lista y verificación del quórum.
3. Análisis de las observaciones y aportación de los requisitos subsanables, convocatoria abierta N° 02 del 2019, Servicio de Mantenimiento Hospitalario.
4. Consideraciones del Comité de Contratación.
5. Cierre de la Audiencia

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

**1. INSTALACIÓN**

En la Sala de Juntas del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., siendo las 2:40 pm. del día 4 de marzo del 2019, se reúne el Comité de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., con el fin de analizar las observaciones presentadas y aportación de los requisitos de subsanación de la Convocatoria Abierta N° 02 del 2019, correspondiente al Servicio de Mantenimiento Hospitalario.

Se informa que según lo dispuesto en el artículo No. ..., del párrafo segundo del Estatuto de Contratación, la Profesional Universitaria de Recursos Físicos, actuará como secretaria técnica en esta audiencia.

**2. LLAMADO DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Contestan como integrantes del Comité:

Dr. Harold Albeiro Delgado M.  
 Dr. Víctor Hugo Ortega Calderón  
 Sra. María Eugenia Rosero E.

Subgerente Administrativo  
 Subgerente de Prestación de Servicios  
 P.U. Recursos Físicos

Invitados:

Dr. Diego Aux  
 Dr. Pablo Andrés García  
 Dr. Diego Alfonso Paredes

Revisor Fiscal, Ausente  
 Asesor Control Interno  
 Abogado Oficina Jurídica

 HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	<b>ACTAS</b>	<b>FO- 1030</b>	
		<b>Versión: 2</b>	<b>vigencia: 06/06/12</b>

Dra. María Elena Narváez  
Dra. María Alejandra Caicedo

Asesora de Planeación, Ausente  
P.U. Oficina Control Interno Disciplinario

**3. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES Y APORTACIÓN DE LOS REQUISITOS SUBSANABLES, CONVOCATORIA ABIERTA N° 02 DEL 2019, SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.**

Verificado el orden del día, se presenta un cordial saludo a los asistentes y se explica el objeto, alcance y dinámica de la presente.

Dando cumplimiento al cronograma publicado en el pliego de condiciones de la presente convocatoria, se procede el día de hoy, lunes 4 de marzo del 2019, siendo las 2:45 pm. al análisis de las observaciones y aportación de requisitos subsanables, manifestando que los oferentes cumplieron con el plazo señalado para la entrega de las observaciones y requisitos subsanables, de la siguiente manera:

***OFERENTE N° 1.- INGENIERÍA MÉDICA ESPECIALIZADA – IMES.***


- OBSERVACIÓN 1: Hace falta certificado de medidas cautelares.  
SUBSANACIÓN: Aporta el certificado de medidas cautelares.

El proponente presenta en oficio observaciones referentes a requisitos exigidos en los pliegos de condiciones respecto a los perfiles del equipo de trabajo, a partir de lo cual apegados a lo dispuesto en lo establecido en el numeral 1.3-Interpretación del Pliego de Condiciones (...) “Los pliegos como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberán interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 219 de la Constitución Política, y la contratación estatal y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.” (...) y dado que todos los oferentes presentaron hojas de vida sin el cumplimiento total de los perfiles, se estimó amparados en el principio de transparencia establecido en el artículo 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, mediante la cual se expide El Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública –en el cual existe el derecho de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, en armonía con el principio de responsabilidad, les permitimos a todos los ofertantes aportar los documentos que no habían sido adjuntos a las hojas de vida, teniendo en consideración que la aportación o no de éstos no implicaría inhabilidad para el oferente por no estar catalogados dentro del pliego como habilitantes y como tampoco lo requerido es objeto de comparación de propuestas, es susceptible de aportación.

CONCLUSIÓN: Una vez se verifica que el documento cumple con lo requerido y que la parte jurídica estima tener como subsanado el requisito, el Comité tendrá como habilitado al oferente para ser objeto de evaluación.

***OFERENTE N° 2.- IMEDSUR SAS.***

- OBSERVACIÓN: La empresa remitió certificación de pago al día en aportes a seguridad social de sus empleados, suscrita por su revisor fiscal, más sin embargo, en verificación de la información se encontró que dos de las personas ofertadas en su propuesta y de las cuales se aportó hoja de vida, los Srs. Ivan Jesús Naspiran Botina y Juan Carlos Villamarin Lopez, no se encuentran al día en el pago de aportes, conforme a los resultados arrojados por el reporte del Adres.

 HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	<b>ACTAS</b>	<b>FO- 1030</b>	
		<b>Versión: 2</b>	<b>vigencia:</b> 06/06/12

SUBSANACIÓN: Aporta planillas de pago de aportes a seguridad social de personal de su empresa.

El proponente con la subsanación aporta oficio con observaciones las cuales son contrarias al manejo que el comité ha dado a la convocatoria de la referencia, por lo cual se dará respuesta al respecto en el sentido de que el documento requerido a subsanar está dentro del aparte No. 7.3.3. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL y a partir de su solicitud, se puso en conocimiento del oficio a la P.U. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

CONCLUSIÓN: Una vez se revisada la información aportada, el Comité tendrá como habilitado al oferente para ser objeto de evaluación.

**OFERENTE N° 3.- BIOELECTROMEDICA SERVICE.**

- OBSERVACIÓN 1: Hace falta certificado de medidas cautelares.  
SUBSANACIÓN: Aporta el certificado de medidas cautelares.
- OBSERVACIÓN 2: No aporta certificado de antecedentes disciplinario de la Empresa.  
SUBSANACIÓN: Aporta certificado de antecedentes de la Empresa.
- OBSERVACIÓN 3: No aporta certificado de antecedentes fiscales de la Empresa.  
SUBSANACIÓN: Aporta certificado de antecedentes fiscales de la Empresa.

El proponente presenta en oficio referente a subsanación de requisitos habilitantes y además hace un requerimiento relacionado a la publicación de la evaluación técnica de la convocatoria, haciendo énfasis en la acreditación de la experiencia requerida. Al respecto el Comité de Contratación manifiesta que para la publicación de la evaluación técnica de la convocatoria se maneja un cronograma que estipula que dicha publicación se realizará el día 11 de marzo de 2019. Resaltamos que hasta el día de hoy 5 de marzo se efectuará la publicación de la respuesta a las observaciones y aportación de requisitos subsanables, según lo establecido en el pliego de condiciones de la Convocatoria Abierta N° 02.


CONCLUSIÓN: Una vez se verifica que los documentos cumplan con lo requerido y que la parte jurídica estima tener como subsanado el requisito, el Comité tendrá como habilitado al oferente para ser objeto de evaluación.

A partir de la revisión antes referida, a continuación se enlista el estado que ostenta cada uno de los oferentes:

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	ESTADO
1	INGENIERÍA MEDICA ESPECIALIZADA IMES	HABILITADO
2	IMEDSUR SAS	HABILITADO
3	BIOELECTROMEDICA SERVICE	HABILITADO

**4. CIERRE DE LA AUDIENCIA:**

Teniendo en cuenta lo anterior, se termina la presente diligencia, y conforme a lo estipulado en el cronograma fijado en el pliego de condiciones, se publicará en la página del Hospital el presente documento el día 5 de marzo de 2019.

 HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	ACTAS	FO- 1030	
		Versión: 2	vigencia: 06/06/12

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se termina a las 3:30 p.m.

DR. HAROLD ALBEIRO DELGADO M.  
Subgerente Administrativo

DR. VICTOR HUGO ORTEGA C.  
Subgerente de Prestación de Servicios

MARIA EUGENIA ROSERO E.  
P.U. Recursos Físico

**INVITADOS:**

DR. DIEGO ALFONSO PAREDES R.  
Abogado Oficina Jurídica

DR. PABLO ANDRES GARCÍA  
Asesor Control Interno

DRA. MARÍA ALEJANDRA CAICEDO  
P.U. Control Interno Disciplinario

ORIGINAL FIRMADO